



DECRETO EXENTO Nº 1079/ 2013
VISVIRI, 15 de Octubre 2013.-

VISTOS:

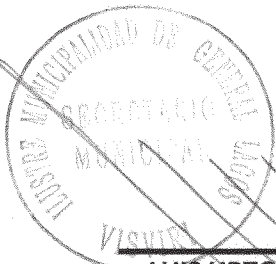
Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. Convenio Transporte Escolar año 2013 entre Ministerio de Educación y I.Municipalidad de General Lagos.
5. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
6. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886.-
7. Decreto Exento Nº 1010 de fecha 01 Octubre del 2013, donde autoriza la Publicación en el Mercado Publico.
8. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

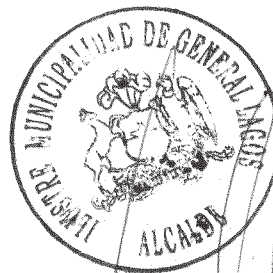
DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la Licitación ID Nº 3972-38-L113, modalidad > 10 UTM Ley 19.886.
2. **AUTORICESE**, la emisión de una orden de Compra al proveedor **IMPORTADORA NEW YORK SACI, RUT Nº 87.007.600-2**, por concepto de adquisición de 07 neumáticos marca MICHELIN 195/75R16 AGILES. Por un monto de \$ 829.500.- exento de IVA.
3. **IMPUTESE**, este gasto al Ítem Contable al Convenio Transporte Escolar año 2013
4. **DESIGNESE**, Al Sr. Luis Jofre Quinsacara, Director Depto. de Educación para efectuar la recepción de los productos.
5. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE(S)